Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Decreto de 28 de enero p.ra la Reseña Paga y Remesa de los 6 cau.s Cong.s sirve esta V.a a S.M.

En la Villa de Zieza en Veinte y ocho de Enero de mill setecientos y diez los S.res Lic.do D.n Agustin Josef Bermudez Abogado de los R.s Cons.os y Alcalde Mayor desta dha V.a, y par.do p.r S.M. D.n Fer.do Marin Perez Piñero Alferez Mayor D.n Matias Marin Blazquez y Padilla, D.n Fran.co Ordoñez y Marin D.n Ju.n Buitrago y Aguilar; y D.n Mig.l Ruiz Soler Rex.es Justicia y Regim.to desta dha V.a, estando juntos en su Ayuntam.to como lo tienen de uso y costumbre p.a tratar y conferir cosas tocantes al Serv.o de Ambas Mag.des Bien y utilidad desta Rep.ca acordaron lo sig.te

El dho S.r D.n Matias Marin = dixo que en efecto de la Comision que p.r este Ayuntam.to se le dio en los Veinte y seis de dic.re del año proximo de setec.tos y nuebe p.a la compra de seis Cavallos con que esta V.a ofrecio servir a S.M. p.a la remonta de sus R.s tropas ofreziendole asistir con medios suficientes sin embargo de su defecto p.r no atrasar este serv.o y que la V.a tenga el desempeño correspondiente a los anteriores con que a procurado obstentar su zelo y amor al Rey a su credito a comprado dhos seis Cavallos que sus Pelos señales y precios son en esta manera

En Cavallo Pelo Castaño Pezeño de quatro años, de siete Palmos de Alto poco menos sin Blanco alguno a comprado a D.n Josef Marin Blazquez y Padilla V.o desta V.a en Precio de mill y Veinte R.s